

## Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Fray Pedro Vives, 34, puerta número 15, compuesta de vestíbulo, distribuidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño, aseó y balcón a la calle Fray Pedro Vives, 34. Superficie construida: 102,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia número 10, al tomo 1.788, libro 396, folio 104, finca número 39.782 (finca de procedencia número 42.052). Valorada en 7.164.500 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Pilar Herranz Narro.—66.094.

## VALENCIA

*Edicto*

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: Que en resolución dictada en autos de juicio de denuncia de extravío de cheque seguidos en este Juzgado con el número 282/1998, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Domingo Boluda, y asistido del Letrado señor Galle Boix, he acordado notificar la sentencia recaída en los mismos con fecha 30 de septiembre de 1998 cuyo fallo es el siguiente:

## «Fallo

Que estimando como estimo la denuncia de extravío de cheque por importe de 45.000 pesetas, librado por doña María José Román Buades, formulada por "Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima", se declara judicialmente la amortización de los referidos títulos que no tendrán eficacia alguna. Todo ello sin expresa condena en costas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Alfonso Seijas Rodríguez.—66.093.

## VALENCIA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, de 16 de julio, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia, con el número 492/1998, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Sánchez Moya, en nombre y representación de don Rafael Almenar Clemente, sobre extravío de 60 letras de cambio, cada una de ellas por importe de 40.625 pesetas, libradas por doña Josefa Segura López, numeradas de la siguiente manera:

Clase 10, serie OD, número 3095986 al número 3095991, ambos inclusive.

Clase 9, serie OC, número 7971701 al número 7971710, ambos inclusive.

Clase 9, serie OC, número 8069900 al número 8069931, ambos inclusive.

Clase 9, serie OC, número 8069933 al número 8069944, ambos inclusive.

Libro el presente a fin de que el tenedor de dichos títulos pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial.—66.047.

## VÉLEZ-MÁLAGA

*Edicto*

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Cristóbal Extremera Ureña y doña Consuelo Maestro Pulido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.007.000.17.0035/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca número 31.—Vivienda tipo 1, según cédula de calificación, letra A, del portal número 4, en planta segunda del edificio o bloque sito en avenida de la Paloma, en el Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Ocupa una superficie útil de 89,53 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, tendadero, cuatro dormitorios, estar-comedor, dos cuartos de baño, pasillo y terraza. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y zona de luces; derecha, entrando, vivienda tipo 2, letra B, de su planta y zona de luces; izquierda, avenida de la Paloma, y por el fondo, con terrenos propiedad de Prosecor S., donde se ubicará la tercera fase. Anejo a esta vivienda y como integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento situada en el semisótano del edificio, con una total superficie útil de 29,87 metros cuadrados, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, identificada con el número 17, que linda: Frente, con

zona de maniobra; derecha, con muro de cerramiento; izquierda, aparcamiento número 16, y por el fondo, con muro de cerramiento.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.550.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 3 de diciembre de 1998.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—66.113.

## YECLA

*Edicto*

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ángela Martínez Martínez y don Bernabé Abadía Ballester, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1999, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1999, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes, pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número uno.—En término de Yecla, en el paraje de la Fuente-Álamo, un trozo de tierra cereal seco, de cabida 22 áreas. Dentro de la misma existe un almacén agrícola-casa-albergue, con varios departamentos y servicios, con la superficie de 62 metros cuadrados, estando orientada al sur. Linda: Norte, camino; sur, resto de la que ésta fue segregada; este, Juan Molina Ibáñez, y oeste, otra parcela y camino. Inscripción: Tomo 1.656, libro 945, folio 163, finca número 15.270 del Registro de la Propiedad de Yecla. Valoración a efectos de subasta: 23.750.000 pesetas.

Número dos.—En término de Yecla, en el paraje de la Fuente-Álamo. Un trozo de terreno que tiene forma de trapecio irregular, con una superficie total de 17.215 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Este, Guillermo Garijo; sur, resto de la que ésta se segregó; oeste, dicho resto, y norte, Francisco Palao y Juan Ortega. Inscripción: Tomo 1.809, libro 1.030, folio 196, finca número 15.737 del Registro de la Propiedad de Yecla. Valoración a efectos de subasta: 1.250.000 pesetas.

Dado en Yecla a 3 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—65.979.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 708/1996-D se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de doña María Pilar Gracia Novoa, contra don Hilario González Cabrejas y «Organización y Reparto Distribución Europea, Sociedad Limitada» (ORDE, S. L.), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y para responder de las responsabilidades que han motivado las anotaciones de embargo de las letras I, J y K, tanto en el expediente principal como en la pieza de oposición al embargo preventivo, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en legal forma para los demandados para el caso de que no pueda practicarse personalmente.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Local comercial que ostenta el número 1, en el régimen de propiedad horizontal, constituido sobre el edificio de que forma parte, sito en Mallen, en la avenida de Europa, sin número, en la planta baja susceptible de división, que ocupa unos 289 metros 55 decímetros cuadrados de superficie construida y unos 269 metros 71 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, zaguán y caja de escalera de acceso a la planta superior o piso primero vivienda y avenida de Europa; derecha, entrando, finca de doña María del Pilar Pérez de Petinto; izquierda, doña María Teresa Viela Aznar, y espalda o fondo, con patio de luces posterior. Tiene como anejo el local en planta de sótano de unos 50 metros 49 decímetros cuadrados, con el que está comunicado mediante escalera interior propia. Le corresponde el uso o utilización exclusiva del patio posterior de luces con dicha planta baja, al que tiene salida por puerta al fondo del local. Y se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble del 56 por 100. Es uno de los departamentos independientes que componen la finca número 14.760, inscrita al tomo 1.333, folio 100, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Borja.

Valorado en 6.286.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—65.828-E.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### VALENCIA

#### Edicto

Doña María Dolores Riquelme Cortado, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución 3.352/1997, seguida ante este Juzgado a instancias de don Sertorio Naharro Poveda, contra don Domingo Solana Bonillo, se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta los derechos que corresponden a la apremiada sobre el siguiente bien:

Mitad indivisa de tierra seco de algarrobos, situada en partida Caseta Marsela o Muchamiel, con una superficie de 55 áreas 65 centiáreas, del municipio de Montserrat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, a nombre de don Domingo Solana Bonillo y doña Consuelo Herreros Flores,

tomo 1.402, libro 169, folio 226, finca número 16.938.

Valor justiprecio: 5.052.857 pesetas.

Para determinar el justiprecio del bien se ha deducido del valor de los mismos el importe de las cargas y gravámenes que deberán quedar subsistentes tras la venta judicial.

Los títulos de propiedad y/o la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 22 de abril de 1999, a las diez treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 29 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 6 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El bien a subastar se encuentra depositado, donde podrá ser examinado por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 14 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Dolores Riquelme Cortado.—66.036.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Javier Rodríguez Navarro, nacido el 14 de enero de 1976, en Tortosa, hijo de Juan y de Antonia, con último domicilio en calle Rasquera, 17, primero, segunda, 43500 Tortosa (Tarragona), para su incorporación al servicio militar el próximo día 27 de enero de 1999, en el Acuartelamiento Capitán Mayoral, carretera de Huesca, kilómetro 7,4, Zaragoza.

Tarragona, 9 de diciembre de 1998.—El Jefe del Centro, Francisco de Paula Pelegrí Rodríguez.—65.822-F.